



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-058/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA COMISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR UN PUESTO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo CG/AC-054/12 aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a través del cual se renovarían a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

II. A través del comunicado IEE/DJ-1226/2013, de fecha diez de junio de dos mil trece, el Director Jurídico, Licenciado Javier Trejo Galicia solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“...

Con fundamento en el artículo 101 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito ponga a consideración, en la siguiente sesión de Junta Ejecutiva, la aprobación para que Julio César Barreto Ariza, quien ocupa actualmente la plaza de Jefe del Departamento Recursal e Investigación, adscrito a la Dirección Jurídica, sea promovido a partir del uno de junio de dos mil trece, para ocupar la plaza de Sub Director, adscrito a la Dirección Jurídica.

Lo anterior en virtud que, al encontrarnos en proceso electoral la referida plaza es de suma importancia para la Dirección Jurídica para la debida ejecución de su programa de actividades, aunado al hecho que la referida persona tiene la experiencia, conocimientos y capacidad comprobada para ser promovido a la plaza de Sub Director, adscrito a la Dirección Jurídica; por lo que, con fundamento en el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito someta a la aprobación de Junta Ejecutiva, lo expuesto por medio del presente.

...”

III. En fecha diez de junio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo a través del comunicado IEE/SE-2740/13 solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 94; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum número IEE/DJ-1226/2013, suscrito por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, Maestro Javier Trejo Galicia por el que solicita que se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la autorización para que el Licenciado Julio Cesar Barreto Ariza quien ocupa actualmente la plaza de Jefe de Departamento Recursal e Investigación de la Dirección Jurídica, sea promovido para ocupar la plaza de Sud Director de la aludida Dirección.

Lo anterior con la finalidad de que, en colaboración con esta Secretaría Ejecutiva, se incluya lo requerido por el citado Director en el orden del día de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su revisión, discusión y en su caso aprobación; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

...”

IV. Mediante memorandum identificado con el rubro IEE/DJ-1292/2013, de fecha trece de junio de dos mil trece, el Director Jurídico, Licenciado Javier Trejo Galicia solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“...
Con fundamento en el artículo 101 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con el artículo 33 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y en alcance al memorándum número IEE/DJ-1226/2013, de fecha diez de junio de la presente anualidad, solicito ponga a consideración, en la siguiente sesión de Junta Ejecutiva, la aprobación para que Julio César Barreto Ariza, sea comisionado al Cargo de Subdirector, hasta tanto en cuanto se cumpla el requisito previsto en la normatividad interior de trabajo de este Instituto, para su nombramiento definitivo.
...”

V. En fecha trece de junio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo a través de comunicado IEE/SE-2814/13 solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 94; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; y en alcance a mi similar IEE/SE-2740/13 por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum número IEE/DJ-1292/2013, suscrito por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, Maestro Javier Trejo Galicia, por el que, en alcance a su similar IEE/DJ-1226/2013, solicita que se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la autorización para que el Licenciado Julio Cesar Barreto Ariza sea comisionado al cargo de Sub Director de la aludida Dirección, hasta en tanto en cuanto se cumpla el requisito previsto en la normatividad interior de trabajo de este Instituto, para su nombramiento definitivo.

Lo anterior con la finalidad de que, en colaboración con esta Secretaría Ejecutiva, se incluya lo requerido por el citado Director en el orden del día de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su revisión, discusión y en su caso aprobación; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Ordenamiento Legal en cita establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, define la figura del comisionado y señalan las características del mismo en los siguientes términos:

